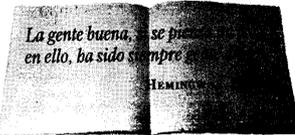


DIVORCIOS

E. DEL E.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
Citación Judicial al señor OSWALDO SALOMÓN ABAD JARAMILLO
Actor: JOHANA MARITZA

se.- f). Dr. Armando Aceldo Gualli.- JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, lunes 7 de noviembre del 2011, las 16h12.- VISTOS: Agreguese al proceso el escrito presentado.- Por cumplido lo ordenado en providencia inicial, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, martes 24 de febrero del 2012, las 09h50.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es



INCISO SEGUNDO DE LA CAUSAL DECIMO PRIMERA, ART. 110 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE.- JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, martes 7 de febrero del 2012, las 08h59.- VISTOS: Por cumplido lo ordenado en providencia inicial y en virtud del sorteo realizado, avoco cono-

REVISTA JUDICIAL

La Hora

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE MINERVA C.A.

Se comunica al público que **MINERVA C.A.**, con domicilio principal en la ciudad de Quito, **aumentó su capital social** en USD \$ 605.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de diciembre del 2011. **Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.001107 de 1 de marzo de 2012.**

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- Capital.- El capital social de la compañía es de NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (USD 925.000,00), dividido en novecientas veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, numeradas de la cero cero uno (001) a la novecientas veinte y cinco mil (925.000) inclusive"

Distrito Metropolitano de Quito, 1 de marzo de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

A.P./S2135K.m

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE TRANSPORTE EN TAXIS CIUDAD METROPOLITANA TRANSQUIME S.A.

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y con las normas del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas de la **COMPAÑIA SERVICIOS DE TRANSPORTE EN TAXIS CIUDAD METROPOLITANA TRANSQUIME S.A.**, a la **Junta General Ordinaria de Accionistas** que tendrá lugar el **día Sábado 24 de marzo del 2012, a partir de las 09H00**, en la sede de la compañía ubicada en la Calle "A" E6-92 y El Morlán, de la ciudad de Quito, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Informe del Sr. Presidente correspondiente al año 2011.
3. Informe del Sr. Gerente General correspondiente al año 2011.
4. Informe del Sr. Comisario Principal correspondiente al año 2011.
5. Conocimiento y aprobación de los Balances y el Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico del año 2011.
6. Destino de las utilidades del Ejercicio Económico 2011.
7. Análisis y aprobación del presupuesto para el año 2012.

De manera especial y señalada se convoca al Sr. Ángel Fernando Rodríguez Concha, Comisario Principal.

Nota: Los respectivos informes y balances a ser conocidos en la Junta General se encuentran a disposición de los Señores accionistas en la oficina de la Compañía en la dirección antes indicada en horarios de oficina de 08H00 a 16H00.

Quito, 08 de Marzo del 2012

SR. MARCO GUERRERO
PRESIDENTE

SR. BOLIVAR OCÁMPO
GERENTE GENERAL

A.P./S2127B.m

ciudad de Quito para recibir

Civil, en concordancia con el Art. 119 del Código Civil, para que dentro del término de Ley, comparezca a hacer valer los derechos que le asista y señale casillero judicial para sus notificaciones futuras, con apercibimiento en rebatida.- Tómese en cuenta el casillero judicial señalado para sus notificaciones, como la designación de su defensor y agréguese al proceso la partida de matrimonio adjuntada.- Notifíquese y Citese.- f) Dr. Rafael Moya Delgado - Juez de lo Civil, Certifico, f) Hernán Cortés Robayo, Secretario.- Lo que comunico a Ud., para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación que tiene de comparecer hacer valer sus derechos de los cuales se considere asistido y señale casillero judicial en esta Judicatura para futuras notificaciones. Certifico.- Egr. Hernán Cortés Robayo Secretario. Existe firma y sello. A.P./S2140/k.m.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

CITACION JUDICIAL
AL DEMANDADO SEÑOR LUIS GONZALO SANGUCHO TACO, CON EL JUICIO DE DIVORCIO, PRESENTADO POR EL ACTOR DR. HUGO RAMIRO SALAZAR ALBAN EN SU CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DE LA ACTORA BLANCA CECILIA GUAMAN TACO
JUICIO: DIVORCIO
TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA Juicio No. 2011-0880
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LATACUNGA. Latacunga, miércoles 21 de diciembre del 2011, las 10h39. VISTOS: Una vez que el actor ha dado cumplimiento

a lo ordenado en providencia

17/2340/2012

CITACION JUDICIAL

EXTRACTO
AI Sr. MARCO OSWALDO SUAREZ Y ACELGA, se le hace saber.
JUZGADO: 1o DE LO CIVIL DE STO. DGO. DE LOS TSÁCHILAS
JUICIO: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO #1693-11
ACTORA: MARIA CARMEN RIVERA CAIZA
DEMANDADO: MARCO OSWALDO SUAREZ YACELGA
JUEZ: DR EDGARDO LARA AVEROS
SECRETARIA: SRA. MARIA ALICIA FAREZ ROMERO
EMPLEADO: MMJV
PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE SANTO DOMINGO. DE LOS TSÁCHILAS. Santo Domingo, jueves 12 de enero del 2012, las 15h39. Avoco conocimiento en la presente demanda, en virtud del sorteo realizado.- Previo a proveer sobre lo principal, la actora comparezca a esta judicatura en día y hora hábil y rindan el juramento previsto en el inciso 3° del Art. 82 del C.P.C., aplicable a este trámite.- Hagase saber. f) Dr. Edgardo Lara JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS. Santo Domingo, martes 24 de enero del 2012, las 10h52. VISTOS: Cumplido lo dispuesto en decreto que antecede, a la demanda anterior se la califico como clara y que reúne los demás requisitos legales.- En consecuencia se la acepta al trámite pertinente en Juicio Verbal Sumario de Divorcio, por tanto citese con el contenido de la demanda y esta providencia al demandado MARCO OSWALDO SUAREZ YACELGA, por la prensa en uno de los